



SG/CR

**D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.**

C E R T I F I C O: Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DIECISÉIS. - Por el ponente Iltre. Sr. D. Joaquim Abella Ribas se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 25/25:

"Se ha elevado a esta Sala de Gobierno acta de Junta de Juezas de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Esplugues de Llobregat de 18 de septiembre de 2025, en la que se aprueba por unanimidad proponer que se elimine la exención del 5% en materia civil de la plaza número 1 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal, aprobada por razón de ser el Encargado del Registro Civil.

Por resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública 2 de marzo de 2023 y conforme a las disposiciones de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, el Encargado del Registro Civil ha pasado a ser un Letrado de la Administración de Justicia, por lo que la exención a favor de Juez ya no está justificada.

Por consiguiente, procede aprobar la supresión de la exención propuesta".

Dese a este acuerdo la publicidad suficiente y publíquese en el portal de transparencia de la web del TSJ de Cataluña. Póngase en conocimiento de la Fiscalía provincial de Barcelona, Secretaría Coordinadora provincial de Barcelona, del Decanato de Esplugues, del Colegio de Abogados y del Colegio de Procuradores de la misma localidad, así como, del Departament de Justícia Departament de Justícia i Qualitat Democràtica a través del Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics.

Llevése testimonio al T.S. nº 225/25".





Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

